

UNIDAD Y PLURALIDAD: NI DIALECTICA NI COLECTIVIZACION (*)

POR

JUAN VALLET DE GOYTISOLO

LA PARTICIPACIÓN COMO INTERACCIÓN DE LO MÚLTIPLE CON LO UNO.

La participación es una interacción entre lo múltiple y lo uno. Una interacción que confiere a la multiplicidad un cierto sentido de unidad funcional superior.

Produce, pues, una armonía de lo múltiple con lo uno, de modo tal que, sin romper la unidad de éste, tampoco destruye aquella multiplicidad. Esa es una condición esencial de la verdadera participación.

No hay participación cuando en lugar de interacción hay dialéctica entre los elementos múltiples o entre éstos y la unidad integradora.

Tampoco la hay, si lo múltiple desaparece absorbido en la unidad superior, pues, por definición, la participación requiere una multiplicidad armonizada hacia un fin común.

Por eso, la multiplicidad se diluye en una nueva unidad colectiva cuando se pretende que el conjunto de elementos múltiples gobiernen la totalidad de un modo general, y, entonces, paradójicamente, la participación real desaparece sustituida por una pseudo participación que se limita a discutir en una asamblea y, al final, a emitir un voto para formar una pretendida «voluntad colectiva», o simplemente para designar uno o varios representantes comunes, ya sea con mandato imperativo o bien sin él.

Nos explicaremos: lo múltiple sólo es tal mientras cada elemento mantiene su individualidad propia dotada de ámbito propio con com-

(*) Reproducimos este ensayo dada la actualidad del libro del mismo autor, *Algo sobre temas de hoy*, págs. 217 y sigs.

petencia determinada. Si éstas se esfuman, aquélla queda absorbida en lo colectivo.

La verdadera participación, como armonía de lo múltiple con lo uno, requiere diversidad de competencias en la unidad superior y de cada elemento de la pluralidad. Competencia que de modo natural es determinada dinámicamente por el llamado *principio de subsidiariedad*, que va fijando la competencia que corresponda a cada cuerpo social más amplio para suplir o complementar lo que sus elementos integrantes no puedan realizar.

El error de pretender la participación de todos en todo, amorfamente.

El mayor error consiste, confundiendo los términos, en querer que participen *todos en todo*, en lugar de participar, actuando, *cada cual en su propia esfera de competencia*.

Lo expuesto nos permite comprender que hay fórmulas que falsamente se presentan como modo de participación:

Una es la llamada descentralización, cuando no consiste sino en una desconcentración en virtud de la cual la unidad multiplica sus tentáculos; es decir, cuando su administración extiende sus ramificaciones hasta la periferia.

Otra tiene lugar cuando se crea un órgano colectivo, para tratar como problemas generales todos los problemas de la pluralidad, reuniendo en ese órgano una representación de los diversos componentes de ella, formando una unidad colectiva.

Veamos por qué se trata de dos falsos modos de participar.

La desconcentración como falsa participación.

Con la desconcentración *«se hace participar pasivamente»* a la periferia de los servicios centralizados del órgano central, pero sin dar a los integrantes de aquélla ninguna participación activa en la administración de estos servicios. La sociedad es administrada por los cuer-

pos de funcionarios de la unidad superior, es decir, estatales, que la tienen sometida a permanente tutela, más estrecha cuanto más próximos están a todas partes. El falseamiento de esa participación es mucho mayor aún si estos funcionarios son considerados, además, como representantes de sus administrados en los órganos calificados como representativos suyos. E igualmente es así cuando la representación se atribuye a quien ostente un cargo provincial, comarcal, local, sindical, corporativo, etc., si la designación para este cargo no ha sido efectuado por el respectivo cuerpo social representado sino por el poder central de la unidad superior.

Los órganos colectivos pueden anular la verdadera participación.

Con la formación de órganos colectivos, de los que se afirma que representan a todos porque lo integran representantes de su pluralidad, tampoco se desarrolla una verdadera pluralidad y, por tanto, ésta no participa realmente en ella, que, por el contrario, le resta parte del ámbito de propia competencia. La razón estriba en que se forma con ese órgano otra unidad colectiva, que viene a concurrir con los representantes de la unidad total; o sea, si se trata de un país, con los órganos de gobierno de éste. Resultan, por tanto, dos unidades de diversa composición: una tal vez personalmente única (pensemos, v. gr., en un jefe de Estado, o en el Papa) y otra colectiva o colegial (v. gr., un Parlamento o una Asamblea episcopal) que si bien trata de subsumir en su unidad colegial la pluralidad, no hace sino sustituirla, pues ésta no se halla en ella, sino fuera de ella. La suplantación en la misma medida en que le absorben sus funciones. Estos representantes no forman verdaderamente una pluralidad sino cuando están situados todos y cada uno en la propia esfera y en su respectiva competencia (cada Municipio con su Ayuntamiento, cada Diócesis con su Obispo, en el gobierno peculiar de una u otra).

Es, incluso, más plena esa absorción de la pluralidad por la unidad colectiva cuando el mandato, conferido en cada cuerpo, se estima que no es imperativo, por considerar que, con la elección del representante

o procurador respectivo, cada cuerpo se circunscribe a designar un componente más de la unidad colectiva, y que éste en ella ya no es portavoz del interés particular del elector, para lograr la coordinación recíproca del de todos dentro del auténtico interés general, sino sólo del interés colectivo de la unidad superior. De ese modo, se crea otra representación de la unidad superior, diversa de la Jefatura o Gobierno. Y, aunque cada una de ellas contemple posiblemente la unidad desde puntos de vista contrapuestos, lo cierto es que la pluralidad se esfuma en la unidad colegial tanto más cuanto más subsumida resulte aquélla en tal órgano colectivo y cuanta mayor competencia absorba y se atribuya a este último, en detrimento de las decisiones y actividades peculiares de los cuerpos integrantes de la pluralidad.

PATRIAS-NACIONES-ESTADOS

ACTAS DEL CONGRESO DE LAUSANNE 1970

RAICES ESPIRITUALES, INTELECTUALES, EXISTENCIALES... DE LA PATRIA, por Juan Vallet de Goytisoló.

EN BUSCA DE LA PATRIA PERDIDA, por Herbert Gillessen.

COMO SE FORMA UNA PATRIA, por Félix Caruzzo.
UNIDAD ESPIRITUAL Y UNIDAD SOCIAL, por Jean Ousset.

EL ESTADO AL SERVICIO DEL BIEN COMUN EN LA ECONOMIA, por Henri de Lovinjosse.

EL ESTADO Y EL DINAMISMO DE LA ECONOMIA, por Marcel de Corte.

ELITES CIVICAS Y VIDA POLITICA DE LAS NACIONES, por Jean Beaucaudray.

108 páginas

80 ptas.